



No. 13-281138- -00006-0000

Fecha: 2014-12-12 15:36:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 16

Clarke, Model -- --

COLOMBIA

P-4054

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Re: Expediente No. **13.281.138**
Solicitud de patente a nombre de **UNILIN, BVBA**

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DÍAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 86-53, piso 6, y actuando como apoderada sustituta de acuerdo con la sustitución adjunta de la sociedad **UNILIN, BVBA**, domiciliada en Bélgica, solicitante de la patente de la referencia, debidamente notificada de la Resolución No. **63060** emitida el 22 de octubre de 2014 por el Superintendente de Industria y Comercio, interpongo en contra del **ARTÍCULO SEGUNDO** de la mencionada Resolución, *recurso de reposición*, para que sea revocada y en consecuencia se conceda el privilegio de patente de invención para las reivindicaciones 1 a 7.

Con el recurso que por este escrito se interpone pretendo:

1. Que se **revoque** el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. 63060 del 22 de octubre de 2014;
2. Que se **otorgue** el privilegio de patente de invención para las reivindicaciones 1 a 7 a favor de mi poderdante la sociedad UNILIN, BVBA;
3. Que se **mantenga** en sus demás partes la decisión contenida en la Resolución No. 63060 del 22 de octubre de 2014.

1. MODIFICACIONES A LA SOLICITUD

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio el cual consta de diecinueve (19) reivindicaciones y reemplaza el capítulo presentado anteriormente.

Cabe aclarar que el nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 19 reivindicaciones y la materia contenida en dichas reivindicaciones corresponde a la misma materia de las reivindicaciones previamente allegadas el 4 de agosto de 2014 en respuesta al Oficio No. 3474 notificado por fijación en lista el 25 de marzo de 2014, con la diferencia que de modificaron las reivindicaciones 1 a 7, dirigidas a un elemento compuesto que comprende elementos en forma de panel.

Conforme a lo anterior, es claro que las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de restringir la materia a un elemento compuesto en términos del tipo de piezas perfiladas utilizados en sus diferentes esquinas.

P-4054

1/14

Es pertinente aclarar e insistir que las reivindicaciones 8 a 19 corresponden a las mismas previamente presentadas, sobre las cuales ya fue reconocida patentabilidad y por tanto concedido el privilegio de patente en la Resolución No. 63060 del 22 de octubre de 2014 por el Superintendente de Industria y Comercio.

Atentamente nos permitimos adjuntar recibo por tasa de modificación y no por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio cuenta con el mismo número de cláusulas que el anteriormente presentado, y es en esencia el mismo pero más limitado.

2. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

2.1 Actos administrativos previos

En relación con los argumentos presentados por ese despacho en la resolución impugnada **No. 63060** emitida el 22 de octubre de 2014, es necesario señalar que carecen de un enfoque adecuado de conformidad con las normas, jurisprudencia y reglas técnicas que existen para evaluar la novedad de una invención.

2.2 El indebido análisis de la novedad

Ahora bien, el examinador indicó en la resolución No. **63060** que las reivindicaciones 1 a 7 presentadas carecen de novedad a la luz del documento D1 (EP1671562).

En este sentido, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si esta "comprendida" en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes. Para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, **TODA ELLA**, ha de estar contenida en el "*conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial*" como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Esto se conoce como **NOVEDAD ABSOLUTA**, de conformidad con lo cual para desvirtuar el requisito de novedad de una invención será necesario que lo reivindicado por la invención bajo estudio corresponda de forma total con lo revelado en un documento o anterioridad señalada, conclusión a la que se llega después de un análisis exhaustivo mediante una comparación entre las reivindicaciones 1 a 7 de la invención en estudio y la divulgación de la referencia D1.

Ahora bien, si un determinado elemento, condición o circunstancia de la nueva creación ya hace parte del estado de la técnica no quiere ello decir, desde luego, que la invención deba ser rechazada por carecer del requisito de novedad. No sin razón ha dicho el mencionado Tribunal: "*hay que advertir que toda creación es en cierta forma, producto del estado de la técnica existente, en el sentido de que el inventor ha de tener en cuenta un*

conjunto de conocimientos técnicos que le permitan crear nuevos procedimientos aplicables a la industria" (Ibídem, páginas 53 y 54) (el subrayado es nuestro).

Por lo tanto, como mínimo la novedad debe contemplar los siguientes aspectos:

-Que la invención en estudio esté contenida de forma TOTAL y ABSOLUTA en el documento que se menciona como anterioridad o de forma independiente en los documentos que se mencionan, si son varios.

-Que la invención en estudio puede partir de conocimientos conocidos, caso en el cual habrá que hacer la comparación no de lo conocido sino de lo inédito y novedoso, teniendo que analizarse el valor agregado que aporta la invención con sus nuevas características al campo técnico al cual pertenece la invención en estudio.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en las reivindicaciones 1 a 7 de la presente invención.

En este sentido, es deseo del solicitante manifestar que las modificaciones realizadas a la reivindicación 1 se realizaron con el fin de definir con mayor claridad el elemento compuesto en términos del tipo de piezas perfiladas utilizados en sus diferentes esquinas, en lugar de en términos de su forma de adhesión/montaje. Además, las características esenciales de la invención están ahora más claramente definidas en términos de las características del producto del elemento compuesto y son usadas para definir el tipo de piezas perfiladas.

De hecho, desde hace muchos años, es práctica general para definir partes perfiladas de paneles de una manera funcional. Ejemplos de diferentes tipos de piezas perfiladas se han presentado previamente. Por lo tanto, la solicitante desea sustentar lo anterior con referencia a las figuras adjuntas A y B, y las figuras 35 a 37 de la presente solicitud:

- La figura A muestra partes perfiladas que están configuradas de tal manera que dos paneles se pueden unir por medio de un movimiento de giro, pero no por medio de un movimiento rápido. En otras palabras, estos paneles se pueden unir mediante la rotación de un panel hacia otro.

- La figura B muestra partes perfiladas que están configuradas de tal manera que dos paneles se pueden unir por medio de un movimiento rápido desplazando un panel hacia el otro, pero no por medio de un movimiento de giro.

- Las figuras 35 - 37 de la presente invención muestran partes perfiladas que están configuradas de tal manera que dos paneles se pueden unir por medio de un movimiento rápido (Figura 36), así como por medio de un movimiento de giro (Figura 37), a elección del usuario.

Es evidente que dichas piezas perfiladas para cada tipo pueden estar formadas en las porciones de diferentes formas y un amplio alcance y no pueden definirse en términos de características estructurales. Por lo cual, sólo pueden definirse en términos de

características funcionales (o tipo), y por lo tanto se solicita amablemente que las nuevas reivindicaciones deben ser permitidas y aceptadas.

Con respecto a D1, este documento no describe las características que se incluyen en las nuevas modificaciones. De hecho, D1 y más específicamente la figura 4 de D1, describe una construcción de un elemento compuesto, que sólo permite componer el elemento compuesto mediante el ajuste de todos los cuatro elementos en forma de panel en la ubicación de las cuatro esquinas del elemento compuesto. Todas las piezas perfiladas del elemento compuesto en la figura 4 de D1 se configuran de acuerdo con la figura 3 y están configurados de tal manera que dos elementos en forma de panel se pueden unir uno al otro sólo por medio de un movimiento rápido como se menciona en el párrafo [0055] de la descripción de D1.

Como todas las esquinas de la figura 4 de D1 necesitan ser unidas por medio de un golpe, el montaje del elemento compuesto es muy difícil. El elemento compuesto según la reivindicación 1 ofrece la ventaja de unirse fácilmente, ya que sólo en un panel una fuerza de un golpe necesita ser ejercida, preferiblemente en el lado superior del panel superior, que es más fácil que en los otros lados.

Con respecto a lo anterior, es claro para un experto en la materia que el sistema definido en la nueva reivindicación 1 es novedoso e inventivo a la luz del documento D1.

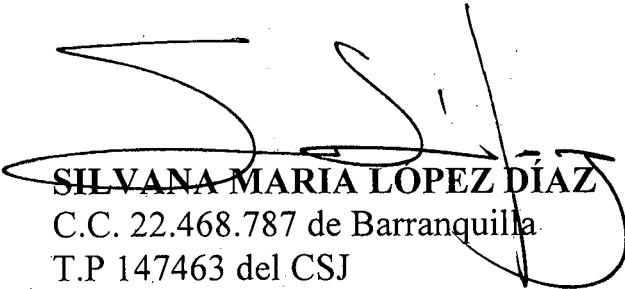
En resumen, me permito decir que gracias a los argumentos mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de novedad y nivel inventivo respecto al proceso del nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención para las reivindicaciones 1 a 7 de la solicitud en estudio.

3. Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, solicito a usted lo siguiente:

a) Que de conformidad con lo previsto por los artículos 3, 42 y 80 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se consideren y se resuelvan TODOS los argumentos y TODAS las cuestiones planteadas así como las que aparezcan con motivo de este recurso.

b) Que se revoque parcialmente la resolución No.63060 emitida el 22 de octubre de 2014 por el Superintendente de Industria y Comercio, y se proceda a conceder en su totalidad el privilegio de patente de invención a la solicitud de mi mandante.

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LOPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

P-4054

ANEXOS

- Figuras A, B y 35 a 37
- Nuevo capítulo reivindicatorio

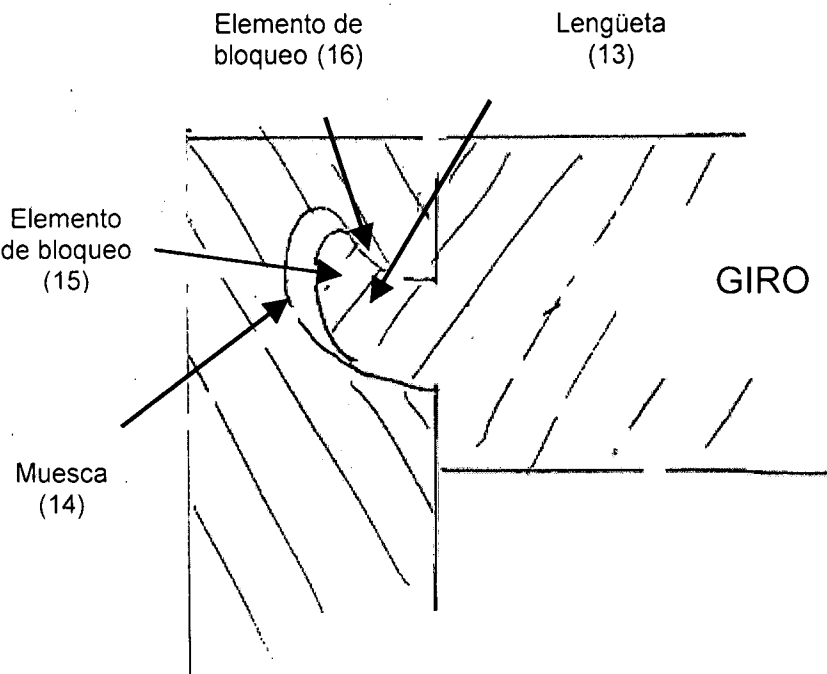


Figura A

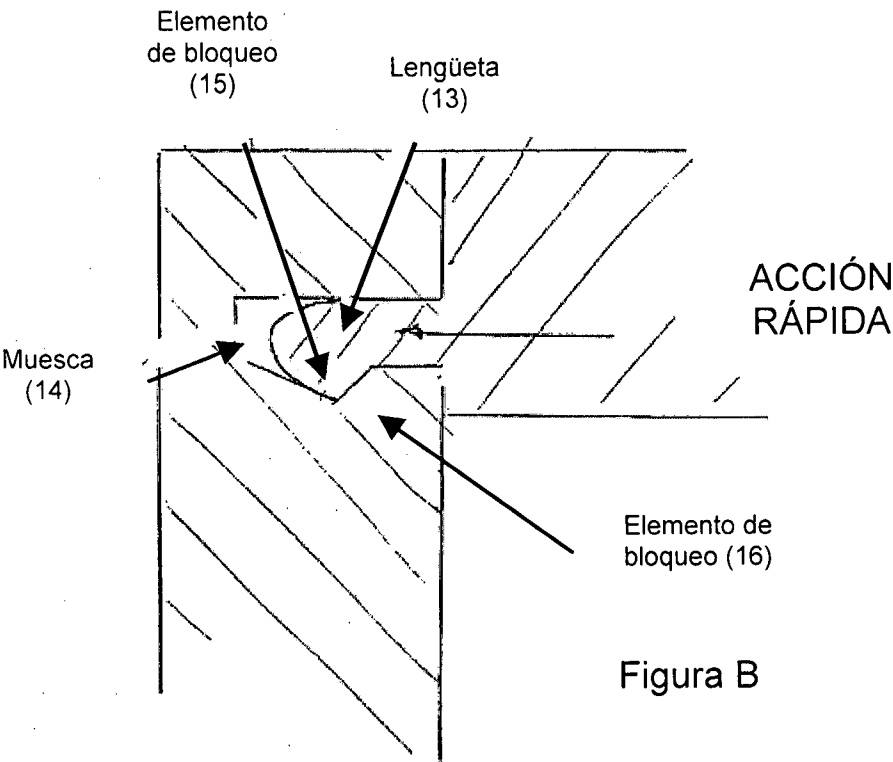


Figura B

15/30

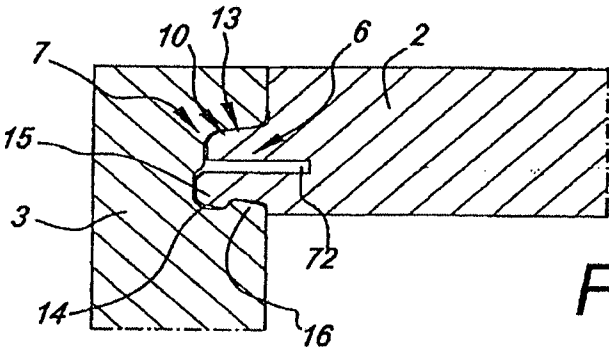


Fig. 35

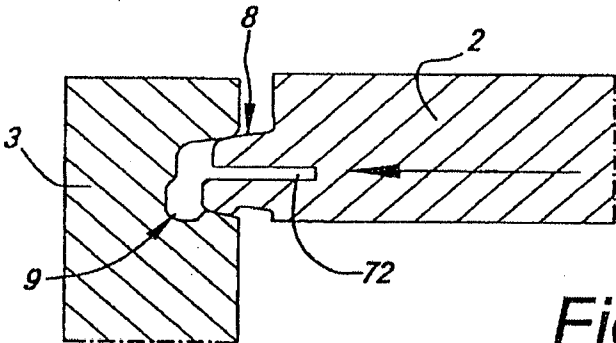


Fig. 36

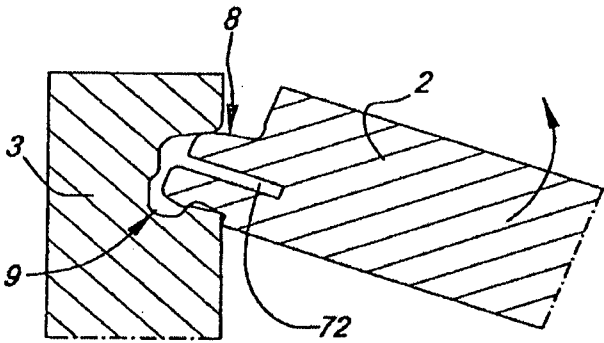


Fig. 37

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

UNILIN, BVBA

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro

Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Bélgica	Ooigemstraat 3 B-8710,	Wielsbeke,
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787

147463 CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia		Bogotá D.C.
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificaciones@clarkemodet.com.co	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 13-281.138

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

Presentación Solicitud Divisional.

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

☒ Modificación al capítulo Reivindicatorio: Presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 19 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente.

☐

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

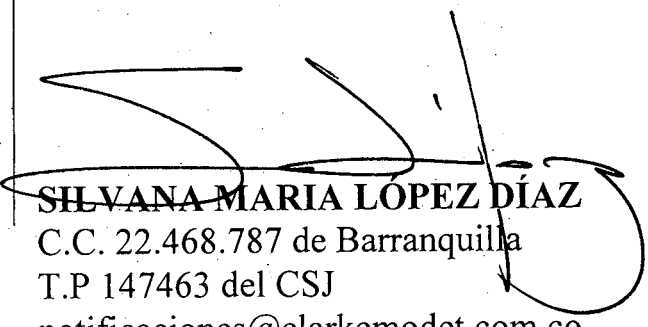
☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma


SILVANA MARIA LOPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

P-4054

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 123753

Bogotá D.C., Noviembre 20 de 2014 - 16:24:29

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	210402032	20/11/2014	22.189.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-281138- -00006-0000

Fecha: 2014-12-12 15:36:33 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 16

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Noviembre 20 de 2014 - 16:29:30

P 40541

REIVINDICACIONES

1. Un elemento compuesto, el cual comprende un conjunto de elementos en forma de panel (58-59-60-61) los cuales rodean completamente un espacio, caracterizado porque los elementos en forma de panel (58-59-60-61) están acoplados entre sí completamente alrededor de este espacio a través de medios de acoplamiento (6-7) en la forma de partes perfiladas (8-9) integradas en los bordes de los elementos en forma de panel (58-59-60-61) se puedan unir entre sí lateralmente; y dicho espacio está rodeado por cuatro elementos en forma de panel (58-59-60-61), dichos paneles están unidos uno a otro en forma lateral a través de dichos medios de acoplamiento (6-7) y de esta manera forman un elemento con cuatro esquinas, y al menos dos esquinas sucesivas de las partes perfiladas (8,9) de los respectivos elementos en forma de panel (58-59-60-61) están configurados de tal manera que permiten que dichos elementos en forma de panel (58-59-60-61) puedan ser unidos por medio de giros; y en las otras esquinas las partes perfiladas de los respectivos elementos en forma de panel (58-59-60-61) están configuradas de tal manera que permiten que estos elementos en forma de panel (58-59-60-61) puedan ser unidos por medio de un movimiento rápido.

2. El elemento compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque los elementos en forma de panel (2-3) se unen entre sí en una manera nivelada en el exterior de la esquina formada por estos, de manera que la esquina respectiva queda libre de porciones de panel que sobresalen.

3. El elemento compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado porque dichos cuatro elementos en forma de panel (58-59-60-61) comprenden partes perfiladas (8-9) que están en al menos una de las siguientes maneras:

- tres de los cuatro partes perfiladas (8,9) de los respectivos elementos en forma de panel (58-59-60-61) están configuradas de tal manera que estos elementos en forma de panel (58-59-60-61) se pueden unir al menos por medio de un movimiento de giro, mientras que las partes perfiladas (8,9) de la otra esquina del respectivo elemento en forma de panel (58-59-60-61) está configurado de tal

manera que dicho elemento en forma de panel (58-59-60-61) se puede unir a cada uno lateralmente al menor por medio de un movimiento rápido.

4. Un elemento compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde al menos dos elementos en forma de panel (2-3) consisten de un material de tablero y están conectados juntos en un ángulo, caracterizado porque los elementos en forma de panel (2-3) están conectados a través de medios de acoplamiento (6-7) los cuales comprenden una lengüeta (13) y muesca (14) hechas como partes perfiladas (8-9) en el material de tablero mismo, en donde la lengüeta (13) tiene un primer lado (69) y un segundo lado opuesto (70), y en donde dichos medios de acoplamiento (6-7) además también comprenden elementos de bloqueo (15-16) que evitan, en la condición acoplada (13), la separación de la lengüeta (13) y la muesca (14), y en donde los medios de acoplamiento están configurados para permitir que los elementos en forma de panel se puedan unir lateralmente por medio de un movimiento de giro, así como por medio de una acción rápida.

5. El elemento compuesto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque dichos medios de acoplamiento (6-7) muestran una o más de las siguientes características:

- dichos elementos de bloqueo (15-16) están presentes únicamente en un lado (69) de la lengüeta (13), mientras que el otro lado (70) entonces está libre de elementos de bloqueo (15-16);
- los medios de bloqueo consisten de al menos una parte de bloqueo (15) en la lengüeta (13) y al menos una parte de bloqueo que coopera con la misma (16) en la muesca (14), en donde la parte de bloqueo (15) es proporcionada en la lengüeta (13) en una parte elásticamente flexible (71) de la lengüeta (13), la cual al mismo tiempo forma un lado (69) de la lengüeta (13);
- en la dirección distante, dicha parte elásticamente flexible (71) de la lengüeta (13) sobresale más lejos que el resto de la lengüeta (13);
- dicha parte elástica está separada del resto de la lengüeta (13) por medio de una ranura (72);

11

- dichos elementos de bloqueo (16-17) están situados únicamente en un lado de la lengüeta (13), en donde éste es el lado (69) de la lengüeta (13) que está situado más cerca del lado interior de dicha esquina

6. El elemento compuesto de conformidad con la reivindicación 4 ó 5, caracterizado porque los elementos en forma de panel (2-3) consisten de al menos dos capas de material estructural, una primera capa de material (56) y una segunda capa de material (57), respectivamente, en donde este elemento compuesto (1) además muestra cualquiera de las siguientes características:

- la lengüeta (13) comprende un lado (69) que está situado en la primera capa de material (56) y un lado opuesto (70) el cual está situado en la segunda capa de material (57);
- el material de la primera capa de material (56) muestra una estructura más fina que el material de la segunda capa de material (57), mientras que al menos uno de dichos elementos de bloqueo (15-16) está situado en la primera capa de material (56) y, de manera más particular, está hecho en una pieza en el mismo;
- el material de la primera capa de material (56) muestra una estructura más fina que el material de la segunda capa de material (57), en donde los elementos de bloqueo (15-16), por lo tanto, en la lengüeta (13) así como en la muesca (14), están situados en la primera capa de material (56) del elemento en forma de panel respectivo.

7. El elemento compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque dichos elementos en forma de panel están hechos de Tablero de Fibra de Mediana Densidad (MDF) o de Tablero de Fibra de Alta Densidad (HDF).

8. Un elemento compuesto, que comprenden al menos dos elementos en forma de panel (2-3), que consisten de un material de tablero y que están conectados juntos en un ángulo, caracterizado porque los elementos en forma de panel (2-3) están conectados a través de medios de acoplamiento (6-7) los cuales comprenden una lengüeta (13) y muesca (14) hechas como partes perfiladas (8-9) en el material de tablero mismo, en donde la lengüeta (13) tiene un primer lado (69) y un segundo lado opuesto (70), y en donde dichos medios de acoplamiento (6-7) además también comprenden elementos de

bloqueo (15-16) que evitan, en la condición acoplada (13), la separación de la lengüeta (13) y la muesca (14), y en donde los medios de acoplamiento están configurados para permitir que los elementos en forma de panel se puedan unir lateralmente por medio de un movimiento de giro, así como por medio de una acción rápida.

9. El elemento compuesto de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque dichos medios de acoplamiento (6-7) muestran una o más de las siguientes características:

- dichos elementos de bloqueo (15-16) están presentes únicamente en un lado (69) de la lengüeta (13), mientras que el otro lado (70) entonces está libre de elementos de bloqueo (15-16);
- los medios de bloqueo consisten de al menos una parte de bloqueo (15) en la lengüeta (13) y al menos una parte de bloqueo que coopera con la misma (16) en la muesca (14), en donde la parte de bloqueo (15) es proporcionada en la lengüeta (13) en una parte elásticamente flexible (71) de la lengüeta (13), la cual al mismo tiempo forma un lado (69) de la lengüeta (13);
- en la dirección distante, dicha parte elásticamente flexible (71) de la lengüeta (13) sobresale más lejos que el resto de la lengüeta (13);
- dicha parte elástica está separada del resto de la lengüeta (13) por medio de una ranura (72);
- dichos elementos de bloqueo (16-17) están situados únicamente en un lado de la lengüeta (13), en donde éste es el lado (69) de la lengüeta (13) que está situado más cerca del lado interior de dicha esquina.

10. El elemento compuesto de conformidad con la reivindicación 8 ó 9, caracterizado porque los elementos en forma de panel (2-3) consisten de al menos dos capas de material estructural, una primera capa de material (56) y una segunda capa de material (57), respectivamente, en donde este elemento compuesto (1) además muestra cualquiera de las siguientes características:

- la lengüeta (13) comprende un lado (69) que está situado en la primera capa de material (56) y un lado opuesto (70) el cual está situado en la segunda capa de material (57);
- el material de la primera capa de material (56) muestra una estructura más fina

que el material de la segunda capa de material (57), mientras que al menos uno de dichos elementos de bloqueo (15-16) está situado en la primera capa de material (56) y, de manera más particular, está hecho en una pieza en el mismo;

– el material de la primera capa de material (56) muestra una estructura más fina que el material de la segunda capa de material (57), en donde los elementos de bloqueo (15-16), por lo tanto, en la lengüeta (13) así como en la muesca (14), están situados en la primera capa de material (56) del elemento en forma de panel respectivo.

11. El elemento compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, caracterizado porque los elementos en forma de panel (2-3), en el lado exterior de la esquina formada por estos, se unen uno contra otro en una manera nivelada, de manera que la esquina respectiva queda libre de porciones de panel que sobresalen.

12. El elemento compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 11, caracterizado porque dichos elementos en forma de panel están hechos de Tablero de Fibra de Mediana Densidad (MDF) o de Tablero de Fibra de Alta Densidad (HDF).

13. Un elemento compuesto, que comprenden al menos dos elementos en forma de panel (2-3), que consisten de un material de tablero y que están conectados juntos en un ángulo, caracterizado porque los elementos en forma de panel (2-3) están conectados a través de medios de acoplamiento (6-7) los cuales comprenden una lengüeta (13) y muesca (14) hechas como partes perfiladas (8-9) en el material de tablero mismo, en donde la lengüeta (13) tiene un primer lado (69) y un segundo lado opuesto (70), y en donde dichos medios de acoplamiento (6-7) además también comprenden elementos de bloqueo (15-16) que evitan, en la condición acoplada (13), la separación de la lengüeta (13) y la muesca (14), y porque dichos elementos de bloqueo (15-16) están presentes únicamente en un lado (69) de la lengüeta (13), mientras que el otro lado (70) entonces está libre de elementos de bloqueo (15-16); y porque los medios de bloqueo consisten de al menos una parte de bloqueo (15) en la lengüeta (13) y al menos una parte de bloqueo que coopera con la misma (16) en la muesca (14), en donde la parte de bloqueo (15) es proporcionada en la lengüeta (13) en una parte elásticamente flexible (71) de la

lengüeta (13), la cual al mismo tiempo forma un lado (69) de la lengüeta (13); y porque los medios de acoplamiento están configurados para permitir que los elementos en forma de panel se puedan unir lateralmente por medio de un movimiento de giro, así como por medio de una acción rápida.

14. El elemento compuesto de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque dichos medios de acoplamiento (6-7) muestran una o más de las siguientes características:

- en la dirección distante, dicha parte elásticamente flexible (71) de la lengüeta (13) sobresale más lejos que el resto de la lengüeta (13);
- dicha parte elástica está separada del resto de la lengüeta (13) por medio de una ranura (72);
- dichos elementos de bloqueo (16-17) están situados únicamente en un lado de la lengüeta (13), en donde éste es el lado (69) de la lengüeta (13) que está situado más cerca del lado interior de dicha esquina.

15. El elemento compuesto de conformidad con la reivindicación 13 ó 14, caracterizado porque los elementos en forma de panel (2-3) consisten de al menos dos capas de material estructural, una primera capa de material (56) y una segunda capa de material (57), respectivamente, en donde este elemento compuesto (1) además muestra cualquiera de las siguientes características:

- la lengüeta (13) comprende un lado (69) que está situado en la primera capa de material (56) y un lado opuesto (70) el cual está situado en la segunda capa de material (57);
- el material de la primera capa de material (56) muestra una estructura más fina que el material de la segunda capa de material (57), mientras que al menos uno de dichos elementos de bloqueo (15-16) está situado en la primera capa de material (56) y, de manera más particular, está hecho en una pieza en el mismo;
- el material de la primera capa de material (56) muestra una estructura más fina que el material de la segunda capa de material (57), en donde los elementos de bloqueo (15-16), por lo tanto, en la lengüeta (13) así como en la muesca (14), están situados en la primera capa de material (56) del elemento en forma de panel respectivo.

16. El elemento compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 13 a 15, caracterizado porque dichos elementos en forma de panel están hechos de Tablero de Fibra de Mediana Densidad (MDF) o de Tablero de Fibra de Alta Densidad (HDF).

17. Un elemento compuesto, en la forma de un elemento de mueble, el cual comprende al menos dos elementos en forma de panel (2-3) que pueden conectarse en ángulo, caracterizado porque están conectados a través de medios de acoplamiento (6-7) que comprenden una lengüeta y una muesca, dichas lengüeta y muesca proporcionadas con un elemento de bloqueo que se realiza como una pieza de inserción en un borde de uno de los elementos en forma de panel (2-3).

18. El elemento compuesto de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de inserción consiste de una tira que es proporcionada con un elemento de bloqueo movable (75), el cual puede cooperar con un elemento de bloqueo (15) formado en el otro elemento en forma de panel.

19. El elemento compuesto de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque dicha tira muestra una o más de las siguientes características:

- la tira, vista en sección transversal, está hecha de materiales con diferentes características de material;
- la tira consiste de material sintético;
- la tira es formada por coextrusión;
- la tira consiste de una porción de bloqueo movable (75), una porción de unión (76) y una porción de bisagra (77) de un material más flexible situado entre ambas porciones primero mencionadas.